

SFC2014

ACUSE DE RECIBO

This document acknowledges the reception on 28 de septiembre de 2015 by the European Commission of version 2014.2 of the implementation report España, sent via the SFC2014 system by Salvador Vargas Barba (nvargosal) on behalf of their Member State.

Por medio de este documento se certifica que la Comisión Europea ha registrado oficialmente en el sistema de información SFC2014, en una fecha y hora determinadas, los documentos y los datos estructurados que se describen en las páginas siguientes. Estos documentos y datos han sido introducidos en el sistema SFC2014 por usuarios nombrados oficialmente por su Estado miembro y han sido transmitidos oficialmente a la Comisión Europea por la persona cuyo nombre figura en la primera página. Como tal, este acuse de recibo no puede comprometer a la Comisión Europea a otra cosa que no sea reconocer haber recibido estos documentos y datos. Este acuse de recibo no puede considerarse en modo alguno un compromiso de aprobación o aceptación.

El presente acuse de recibo está firmado con un certificado electrónico que garantiza la fecha y la hora de la firma, así como la integridad de este documento. El certificado utilizado para firmar este documento está en poder de la Comisión Europea y puede verificarse con la correspondiente clave pública. Tanto el certificado como las instrucciones de uso de dicha clave pública pueden descargarse en el sitio de soporte del sistema SFC2014 (<http://ec.europa.eu/sfc/2014/en/content/how-verify-signature-acknowledgment-sent-sfc-system>).

FEAD ANNUAL IMPLEMENTATION REPORT – OP I

1. IDENTIFICATION OF THE ANNUAL IMPLEMENTATION REPORT

CCI	2014ES05FMOP001
Title	PO FEAD 2014 España
Version	2014.2
Reporting year	2014
Date of consultation with the relevant stakeholders	09-jun-2015

2. OVERVIEW OF THE IMPLEMENTATION

2.1. Information on implementation of the programme by reference to the common indicators for the partially or fully completed operations.

El programa de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas es un programa nacional que distribuye alimentos a las personas más desfavorecidas, cofinanciado por el Fondo de ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2014-2020) en un 85 % y en un 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado, que comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado, su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las organizaciones asociadas de distribución (en adelante OAD), quienes los distribuyen entre las organizaciones asociadas de reparto autorizadas (en adelante OAR) para que, a su vez, lo entreguen gratuitamente a las personas más desfavorecidas junto con medidas de acompañamiento.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante FEGA) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia (en adelante DGSFI), son los Organismos Intermedios de Gestión

Descripción del procedimiento de compra de alimentos, cadena de distribución y selección de operaciones:

El proceso de distribución de los alimentos se inicia con la determinación de la cesta de alimentos seleccionados según criterios básicos, en términos nutritivos, de calidad y variedad, que contribuyan a satisfacer las necesidades nutricionales de las personas destinatarias y que sean de fácil manipulación y conservación, con amplia vida de consumo y con un formato adecuado para el destino final del alimento. Una vez decidida la composición de la cesta de alimentos, el FEGA como Organismo Intermedio de gestión del programa, compra los alimentos mediante un procedimiento de licitación pública, para ello se da publicidad mediante la correspondiente licitación de contratación pública, donde se recogen los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de cumplir los adjudicatarios (hay que tener en cuenta que el procedimiento de contratación es un proceso que puede llevar más de 6 meses desde el inicio del trámite hasta su conclusión). Una vez realizada la contratación, la cadena de suministro de alimentos consiste en el suministro del alimento desde las instalaciones de los adjudicatarios, pasando por la distribución a las OAD designadas y, el reparto final a las personas desfavorecidas a través de las OAR autorizadas. Así en la cadena de entrega de los alimentos pueden diferenciarse dos etapas:

1. Suministro: de los alimentos desde las instalaciones de las empresas adjudicatarias en la licitación, hasta los Centros de Almacenamiento y Distribución (CADs) que las OADs de dimensión nacional tienen emplazados en

todo el territorio.

2. Distribución de los alimentos: desde los CAD a las OAR que entregan los alimentos al destinatario final, las personas desfavorecidas. Dicha entrega se realiza de dos formas:

- Mediante la entrega de lotes de comida.
- Mediante la elaboración de comidas preparadas para ser consumidas en dichas instalaciones, como es el caso de los comedores sociales.

En paralelo al proceso de licitación para la compra de alimento, anualmente se establece el procedimiento de designación de las OAD y OAR vinculadas a las primeras, encargadas de la distribución de los alimentos hasta su entrega final a las personas más desfavorecidas.

Para una mejor comprensión de este documento se definen los siguientes conceptos:

1. “Persona más desfavorecida”: personas físicas, ya sean individuos, familias, hogares o grupos compuestos por estas personas, cuya necesidad de asistencia se haya establecido con arreglo a criterios objetivos que hayan sido fijados por las autoridades competentes en consulta con las partes interesadas pertinentes, evitando conflictos de intereses, o determinados por las organizaciones asociadas y aprobados por esas autoridades competentes, y que comprenden elementos que permitan definir las personas más desfavorecidas de determinadas zonas geográficas.

Respecto al método de identificación de las personas destinatarias: las OAR autorizadas para participar en el programa, tal y como establece la Resolución de 2 de abril de 2014 del FEGA, hacen llegar el alimento a las personas más desfavorecidas a las que previamente han valorado, siguiendo unos criterios objetivos que permitan valorar las circunstancias de pobreza económica o vulnerabilidad social de las personas desfavorecidas a las que entregan el alimento. Además, según establece la propia Resolución dichas OAR cuando entregan lotes de comida deben disponer de una relación actualizada de los destinatarios de los alimentos, así como de los documentos justificativos de la entrega de los mismos debidamente cumplimentados, lo que asegura en todo momento la trazabilidad en la entrega de dichos alimentos.

2. “Organizaciones asociadas de distribución (OAD)”: organizaciones de dimensión nacional, sin ánimo de lucro, que reciben en sus centros de almacenamiento y distribución (en adelante CAD) los alimentos, adquiridos por el FEGA, de las empresas suministradoras que hayan resultado adjudicatarias de las licitaciones y los distribuyen a las organizaciones asociadas de reparto (OAR).

3. “Organizaciones asociadas de reparto (OAR)”: organizaciones sin ánimo de lucro que reciben los alimentos de las OAD y los entregan directamente a las personas más desfavorecidas, junto con medidas de acompañamiento. Dicha entrega podrá realizarse de dos formas:

- Mediante entrega de lotes de comida.
- Mediante la elaboración de comidas preparadas, para ser consumidas en sus instalaciones (entidad de consumo).

Proceso de selección de las organizaciones asociadas:

La Resolución de 2 de abril de 2014, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se establece el procedimiento para la designación de las organizaciones asociadas y los requisitos que deben cumplir las entidades sociales, encargadas de la distribución de alimentos en el marco de la ayuda a las personas más desfavorecidas, estableció los requisitos que debían cumplir las organizaciones asociadas para participar en la distribución de alimentos, que básicamente fueron:

- Tener experiencia en anteriores planes de ayuda relacionados con la distribución de alimentos a las personas más desfavorecidas de la UE u otros programas similares financiados con fondos públicos.
- Disponer de una adecuada capacidad de almacenamiento y distribución territorial en todas las provincias, incluidas las islas y Ceuta y Melilla.
- Disponer de adecuados medios humanos y materiales para el desarrollo del programa.
- Presentar una relación de OAR integradas en la estructura organizativa de la OAD, así como una estimación lo más precisa posible del número de personas desfavorecidas a las que atendían. Estas OAR que desean participar en el programa deben presentar su solicitud de participación a las OAD, siendo el FEGA el organismo encargado de autorizar la participación de dichas OAR con anterioridad a cada periodo o fase de suministro. Igualmente el FEGA interrumpirá la participación en el programa a aquellas OAR que así lo soliciten a través de su OAD correspondiente, o que se demuestre en el ámbito de un control, que no cumplen con los requisitos y obligaciones establecidos en la Resolución. Las solicitudes de participación de las OAD en 2014 se presentaron ante el FEGA y, una vez evaluados los requisitos y criterios de participación se seleccionaron las OAD que participaron en el programa 2014 (CRE y FESBAL). Ambas fueron designadas por Resolución de Presidencia del FEGA con fecha 16 de mayo de 2014.

Este proceso se realizó en paralelo con el procedimiento de licitación pública para la contratación de alimentos, los contratos de suministro una vez finalizadas las mesas de contratación se firmaron con las empresas a finales de mayo de 2014.

Una vez contratados los alimentos y designadas las OAD se inicia el procedimiento de suministro y distribución de los alimentos hasta que llegan al beneficiario final.

4. “Medidas de acompañamiento”: conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas, entre otras, la prestación de información sobre los recursos sociales disponibles.

5. “Lote de comida”: se entiende por lote de comida, la entrega de las siguientes cantidades de alimento:

En el caso de adultos (sobre 2.067.585 personas desfavorecidas)

- 2 Kg de Arroz
- 2 Kg de Lentejas
- 2 litros de leche UHT
- 1 Kg de Pasta

- 1 caja de 800g de Galletas
- 1 lata de 780 g Judías verdes en conserva
- 1 latas de 500 g de Tomate frito en conserva

En el caso de alimentos infantiles (sobre 120.401 lactantes desfavorecidos)

- 4 latas de leche de continuación (800 g)
- 8 envases de potitos de 250 g cada uno

Nota: se realizan 2 entregas con las cantidades mencionadas anteriormente a lo largo del programa (el resto de alimentos se distribuyen como comidas preparadas en OAR que utilizan dichos alimentos como parte de los que utilizan para elaborar comidas que se consumen en sus instalaciones).

6. “Comidas distribuidas”: a lo largo del programa 2014 se han atendido en OAR que reciben alimento para elaborar comidas a un total de 183.228 personas desfavorecidas. Dichas OAR han recibido una cantidad en torno a 4 millones Kg de alimento (arroz, pasta, tomate frito, leche y galletas fundamentalmente). Con estas cantidades se han elaborado un total de 18.322.800 comidas (se ha considerado una media de 50 días y 2 comidas al día).

Nota: Hay que considerar que los alimentos distribuidos en el programa contribuyen a elaborar una parte de la comida (las OAR reciben otros alimentos de otras fuentes, lo que les permite elaborar una comida completa, dichas cantidades no se han considerado en este cálculo).

El suministro y distribución se realiza en una serie de fases que persiguen hacer llegar de forma uniforme en el tiempo el alimento a las personas desfavorecidas a lo largo de todo el programa. En concreto, en el programa 2014 hubo dos fases de reparto (suministro y distribución):

- Fase 1: segunda quincena de junio
- Fase 2: primera quincena de octubre

En cada fase, el alimento se distribuye a los CADs que las OAD tienen en todas las provincias, incluidas las Islas, Ceuta y Melilla, en función de los criterios de reparto que se detallan a continuación.

En lo referente a la distribución territorial de los alimentos:

El reparto de los alimentos se realiza teniendo en cuenta unos indicadores objetivos de la situación socioeconómica de cada Comunidad Autónoma, que son: la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (ARPE), la tasa de desempleo y el número de beneficiarios del programa anterior, ponderados en un 40%, 10% y 50% respectivamente. Los dos primeros indicadores se actualizan anualmente, con los últimos datos publicados por el INE.

Tras el cálculo de los coeficientes a nivel autonómico, se procede al establecimiento de los coeficientes de reparto a nivel provincial, estos coeficientes se calculan considerando el número de beneficiarios del programa de ayuda en esa provincia,

correspondientes a la última fase de reparto del programa anterior.

En principio, la distribución es equitativa entre las dos OAD participantes a nivel provincial, realizando los ajustes correspondientes, en casos puntuales de acuerdo con su capacidad de almacenamiento.

Una vez establecidas las cantidades que corresponden a cada OAD en cada provincia, se suministran los alimentos desde las empresas adjudicatarias a los CAD correspondientes. El periodo de suministro normalmente tiene una duración de quince días (en casos excepcionales, por razones logísticas a algunos adjudicatarios que así lo soliciten con antelación, el periodo de suministro puede ampliarse, en todo caso no más allá de 3-4 semanas).

Una vez que los CAD de las OAD han recibido los alimentos de todas las empresas adjudicatarias, comienza la segunda etapa de entrega del alimento con la distribución desde los CAD a las Organizaciones Asociadas de Reparto y, de estas finalmente al beneficiario, las personas más desfavorecidas. La distribución final del alimento se organiza por cada OAR según sus necesidades, puede hacerse o bien en una sola entrega, o bien en entregas fraccionadas a los beneficiarios hasta que llega la siguiente fase de suministro. A este respecto, se indica que la casuística es muy variada según las distintas OAR y zonas, no existiendo un patrón único de reparto, ya que este reparto se adapta a las necesidades de los beneficiarios atendidos y circunstancias concretas de cada OAR.

Transición entre los dos programas (antiguo financiado con fondos PAC - nuevo programa financiado con fondos FEAD). Principales dificultades encontradas en el primer año de aplicación del programa FEAD:

El año 2014 supuso un año de transición hacia la nueva programación FEAD. En este sentido hay que tener en cuenta la dificultad que supuso el retraso en la aprobación del Reglamento (UE) nº 223/2014 del FEAD (publicado en marzo de 2014). Por este motivo, para evitar un plazo prolongado de interrupción en el suministro de alimento a las personas más desfavorecidas, en 2014 se aprobó una partida presupuestaria en los presupuestos nacionales de 40 millones de euros como medida extraordinaria, con el objeto de dar continuidad al programa de ayuda alimentaria.

Esa dotación presupuestaria de 40 M€ supuso en torno al 50% de los fondos disponibles en el programa del año anterior 2013 (85,6 M€), lo que condicionó la cantidad total de alimento adquirida en 2014 (48 millones de Kg) y, su variedad (9 tipos de alimentos, 2 de ellos infantiles).

El retraso en la publicación de los Reglamentos comunitarios de aplicación del FEAD, tanto el Reglamento (UE) nº 223/2014 (marzo 2014), como sus Reglamentos de aplicación, en particular, los que establecían los requerimientos sobre indicadores del programa (Reglamentos (UE) nº 532/2014 de 13 de marzo y 1255/14 de 17 de julio de 2014 respectivamente), también condicionó la tramitación de la normativa nacional por la que se estableció la designación de las OAD que participaron en el programa 2014 (Resolución de 2 de abril de 2014) ya que, para no retrasar el procedimiento de designación, dicha normativa tuvo que prepararse y tramitarse sin conocer en detalle los

nuevos requerimientos de los Reglamentos FEAD mencionados.

Por otra parte hay que indicar que, dada la reducción de recursos económicos en 2014 y, en aras de optimizar la cantidad de alimentos a suministrar, se decidió dedicar el total de fondos presupuestados a la compra de alimentos; con el compromiso de las Organizaciones de Distribución designadas de no percibir ese año fondos por los gastos de administración, almacenamiento y transporte asumidos. Esta situación va a corregirse en 2016 ya que, en la actualidad, está en tramitación la normativa nacional preceptiva para abonar esos gastos (1,8 M€), mediante la publicación de un Real Decreto de subvención directa a las dos OAD que participaron en la distribución del programa 2014, CRE y FESBAL.

Puede concluirse por lo tanto que, en esencia, en 2014 ya se adaptaron los requisitos y organización del Programa a los nuevos requerimientos del FEAD, aún sin conocer sus requerimientos en detalle. De este modo, en el programa de 2014 se contemplaron y pusieron en marcha las disposiciones presupuestarias y de gestión necesarias para que no hubiera periodos de interrupción en el suministro de alimentos a las personas más desfavorecidas.

2.2. Information on and assessment of the actions which take into account the principles set out in Articles 5(6), 5(11) and, where appropriate, Article 5(13) of Regulation (EU) No 223/2014.

1. En relación al principio establecido en el artículo 5 (6) del Reglamento UE N° 223/2014, relativo al ámbito de la Salud Pública y contra el desperdicio de los alimentos: se ha establecido en los pliegos de licitación que todos los alimentos suministrados en el Programa deben cumplir con los requisitos físico químicos, microbiológicos y contaminantes y de etiquetado exigidos en la normativa. De igual modo, se exige a las OAD y a las OAR que los alimentos se mantengan en condiciones adecuadas. Además se persigue implementar una dieta variada y de calidad que permita:
 - Satisfacer las necesidades nutricionales de las personas desfavorecidas de la manera más amplia posible aportando los nutrientes básicos (proteínas, hidratos de carbono, grasas, fibra, vitaminas y minerales).
 - Contribuir a una dieta lo más completa posible y variada en su composición con inclusión de todos los nutrientes en ciertas cantidades y proporciones.
 - Cubrir, en la medida de lo posible, las exigencias y mantener el equilibrio del organismo.
 - Reducir en la medida de lo posible las deficiencias nutricionales de la población a la que se atiende.
 - Cubrir las necesidades de poblaciones específicas que son más vulnerables, como son niños para que puedan conservar la salud, contribuir a la prevención de las enfermedades y asegurar el crecimiento y desarrollo específicamente en la población infantil suministrando alimentos específicos para este núcleo de población.

También se persigue educar en hábitos saludables a la población más vulnerable.

- Se considera de gran importancia que la población más necesitada adquiera hábitos alimenticios saludables para que pueda seguir manteniéndolos al abandonar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra en la actualidad.
- Trabajar en los campos de actuación e influencia de la Estrategia NAOS[1] con el objetivo de sensibilizar a la población del problema que la obesidad representa para la salud, y de impulsar todas las iniciativas que contribuyan a lograr que la ciudadanía, y especialmente la infancia y personas jóvenes, adopten hábitos de vida saludables.

En cuanto a la estrategia contra el desperdicio se distribuyen alimentos de fácil manipulación y conservación, con amplia vida de consumo, con un formato adecuado para el destino final del alimento (fácil manipulación, con bajos riesgos de ruptura de los envases y embalajes, de materiales resistentes, no frágiles), todo ello contribuye a su mejor manipulación y por tanto a disminuir al máximo las pérdidas y la generación de desperdicios.

Complementariedad entre el FEAD y FSE

A la fecha del presente informe aún están en proceso de aprobación la mayor parte de los programas operativos del Fondo Social Europeo del período 2014-2020. No obstante, puede señalarse que la intervención del **FEAD** y la planificación, en particular, del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social del **FSE** se han planteado desde la óptica de la complementariedad, dado que comparten, en gran medida, el colectivo destinatario al que van dirigidas las intervenciones de ambos Programas.

Así, en 2014 el Programa Operativo de FEAD en España, ha cumplido su objetivo de objeto facilitar bienes de primera necesidad (alimentos) a personas excluidas o en grave riesgo de exclusión social ofreciendo al mismo tiempo medidas de acompañamiento preliminares (acceso a la información sobre los recursos sociales). A medida que vaya avanzando la implementación del programa FEAD, y estén en marcha los Programas del FSE, estas medidas de acompañamiento básicas podrán ir reforzándose poniendo a disposición de las personas destinatarias actividades de fomento de la inclusión social financiadas el marco del FSE. De esta forma, mientras el FEAD cubre principalmente necesidades básicas, el FSE constituye un complemento necesario sin solución de continuidad para el proceso de inclusión social, principalmente, promoviendo la inclusión activa en el mercado de trabajo. Con el objetivo de ir reforzando las sinergias entre ambos fondos, la UAFSE y el MSSSI como OI del FEAD, encargado de la implementación de las medidas de acompañamiento, están estudiando las sinergias y espacios de colaboración conjunta para ir incrementado la complementariedad de forma gradual entre las intervenciones del FEAD y el FSE.

El FEAD en 2014 ha entregado alimentos a personas excluidas o en grave riesgo de exclusión social al mismo tiempo que se les ha entregado un listado con los datos de contacto básicos (organismo, dirección y teléfono) de los servicios sociales a los que pueden acudir en cada Comunidad Autónoma y provincia (ver anexo 2 Resolución FEGA) . Esta incipiente medida de acompañamiento se ha llevado a cabo en 2014, por

las circunstancias de emergencia social y en consecuencia para garantizar la participación del mayor número de OAR con menor capacidad administrativa y de gestión sin dejar por ello de cumplir la exigencia reglamentaria. A medida que avance la implementación del Programa Operativo, estas medidas se irán completando con actuaciones de derivación y reorientación a otros recursos del territorio y acciones que promuevan de manera más eficaz la inclusión social de las personas destinatarias de los alimentos FEAD, acciones que, en muchos casos, estarán financiadas en el marco de programas del FSE.

Por otro lado, en este primer año de implementación se han reforzado los mecanismos de coordinación nacional entre las instituciones implicadas (UAFSE-FEGA –DGSFI) mediante la celebración de reuniones específicas para terminar de concretar determinados aspectos de la implementación y la participación de la UAFSE y de la DGSFI en los Comités informativos que el FEGA celebra de forma previa al inicio de cada campaña de distribución de alimentos y por último las reuniones de coordinación con las Unidades de Control que son las encargadas de supervisar y verificar el correcto funcionamiento del circuito de reparto de alimentos.

A nivel europeo, representantes del FEGA han asistido junto con la UAFSE a las reuniones de expertos y Comités convocadas por la Unidad de coordinación (E1) de la Comisión Europea

2. En relación al principio establecido en el artículo 5 (11) del Reglamento UE N° 223/2014 en cuanto a la igualdad de trato entre hombres y mujeres: en 2014 se ha podido constatar el respeto al principio de igualdad de género, así las cifras sobre indicadores en el programa 2014 ponen en evidencia que los datos de mujeres que representan el 53,2% del total (1.164.009) y de hombres que representan el 46,8% del total (1.023.977) respetan el principio recogido en el artículo 5.11 del Reglamento (UE) n° 223/2014, en cuanto a la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

En este sentido, indicar que en la Resolución 2015 del FEGA, tanto en las obligaciones de las OAD, como de las OAR, se recogen los principios establecidos en los artículos 5.11 y 5.14 del Reglamento 223/2014 relacionados con el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por motivos de sexo, raza y origen étnico, religión o creencia, discapacidad y orientación sexual en el acceso a la ayuda, así como, velar por que se respete la dignidad de las personas más desfavorecidas.

En cuanto a las medidas de acompañamiento previstas para 2015 (“mapa de recursos sociales” publicado en la página web del MSSSI) se refuerza de manera específica la información sobre entidades del tercer sector de acción social que tienen como objetivo principal la atención a mujeres en situación de dificultad social.

3. En lo que respecta al principio establecido en el artículo 5 (13) sobre Aspectos

climático y medioambiental, en particular, con vistas a la reducción del desperdicio de alimentos: como se menciona en el punto 1, en el programa se distribuyen alimentos de fácil manipulación y conservación, con una amplia vida de consumo que permitan su distribución hasta el beneficiario final con margen suficiente para su consumo. Por otro lado, se trata de alimentos que no presentan requerimientos de refrigeración para su conservación, ni condiciones de conservación a temperatura controlada. Finalmente se trata de alimentos con un formato adecuado para el destino final, lo que permite mayor facilidad en su manipulación, con bajo riesgo de ruptura de los envases y embalajes, al ser de materiales resistentes, evita pérdidas y disminuye los desperdicios.

[1]Estrategia para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad que desde el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) se viene implantando desde el año 2005.

2.3. Common indicators

2.3.1 Input indicators

ID	Indicator	Measurement unit	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Cumulative value
1	Total amount of eligible public expenditure approved in the documents setting out the conditions for support of operations	EUR	40.000.000,00										40.000.000,00
2	Total amount of eligible public expenditure incurred by beneficiaries and paid in implementing operations	EUR	37.708.503,00										37.708.503,00
2a	Total amount of eligible public expenditure incurred by beneficiaries and paid in implementing operations relating to provision of food support, where relevant	EUR	37.402.963,00										37.402.963,00
2b	Total amount of eligible public expenditure incurred by beneficiaries and paid in implementing operations relating to provision of basic material assistance, where relevant	EUR	0,00										0,00
3	Total amount of eligible public expenditure declared to the Commission	EUR	0,00										0,00

2.3.2 Output indicators on food support distributed

ID	Indicator	Measurement unit	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Cumulative value
4	Quantity of fruits and vegetables	toneladas	5.628,00										5.628,00
5	Quantity of meat, eggs, fish, seafood	toneladas											
6	Quantity of flour, bread, potatoes, rice and other starchy products	toneladas	16.285,00										16.285,00
7	Quantity of sugar	toneladas											
8	Quantity of milk products	toneladas	9.588,00										9.588,00
9	Quantity of fats, oil	toneladas											
10	Quantity of convenience food, other foodstuff (not falling in abovementioned categories)	toneladas	17.278,00										17.278,00
11	Total quantity of food support distributed	toneladas	48.779,00										48.779,00
11a	Share of food for which only transport, distribution and storage were paid for by the OP	%	0,00										0,00
11b	Proportion of FEAD co-financed food products in the total volume of food distributed by the partner organisations	%	100,00										100,00
12	Total number of meals distributed partly or totally financed by the OP	número	18.322.800,00										18.322.800,00
13	Total number of food packages distributed partly or totally financed by the OP	número	4.240.000,00										4.240.000,00

2.3.3 Result indicators on food support distributed

ID	Indicator	Measurement unit	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Cumulative value
14	Total number of persons receiving food support	número	2.187.986,00										2.187.986,00
14a	Number of children aged 15 years or below	número	634.145,00										634.145,00
14b	Number of persons aged 65 years or above	número	150.875,00										150.875,00
14c	Number of women	número	1.164.009,00										1.164.009,00
14d	Number of migrants, participants with a foreign background, minorities (including marginalised communities such as the Roma)	número	626.883,00										626.883,00
14e	Number of persons with disabilities	número	40.915,00										40.915,00
14f	Number of homeless	número	40.618,00										40.618,00

2.3.4 Output indicators on basic material assistance

2.3.4.1 Value of goods distributed

ID	Indicator	Measurement unit	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Cumulative value
15	Total monetary value of goods distributed	EUR											
15a	Total monetary value of goods for children	EUR											
15b	Total monetary value of goods for the homeless	EUR											
15c	Total monetary value of goods for other target groups	EUR											

2.3.4.2 Additional categories of goods distributed

Additional categories of goods distributed to children

ID	Indicator	Measurement unit
----	-----------	------------------

2.3.4.2 Additional categories of goods distributed

Additional categories of goods distributed to the homeless

ID	Indicator	Measurement unit
----	-----------	------------------

2.3.4.2 Additional categories of goods distributed

Additional categories of goods distributed to other target groups

ID	Indicator	Measurement unit
----	-----------	------------------

2.3.4.3 List of most relevant categories of goods distributed

List of most relevant categories of goods distributed to children

ID	Indicator	Measurement unit	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
16a	Layette	Yes/No										
16b	School bags	Yes/No										
16c	Stationery, exercise books, pens, painting equipment and other equipment required in school (non-clothes)	Yes/No										
16d	Sports equipment (sport shoes, leotard, swimsuit, etc.)	Yes/No										
16e	Clothes (winter coat, footwear, school uniform, etc.)	Yes/No										

2.3.4.3 List of most relevant categories of goods distributed

List of most relevant categories of goods distributed to the homeless

ID	Indicator	Measurement unit	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
17a	Sleeping bags/blankets	Yes/No										
17b	Kitchen equipment (pots, pans, cutlery, etc.)	Yes/No										
17c	Clothes (winter coat, footwear, etc.)	Yes/No										
17d	Household linen (towels, bedclothes)	Yes/No										
17e	Hygiene articles (first aid kit, soap, toothbrush, disposable razor, etc.)	Yes/No										

2.3.4.3 List of most relevant categories of goods distributed

List of most relevant categories of goods distributed to other target groups

ID	Indicator	Measurement unit	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
----	-----------	------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

2.3.5 Result indicators on basic material assistance

ID	Indicator	Measurement unit	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Cumulative value
19	Total number of persons receiving basic material assistance	número											
19a	Number of children aged 15 years or below	número											
19b	Number of persons aged 65 years or above	número											
19c	Number of women	número											
19d	Number of migrants, participants with a foreign background, minorities (including marginalised communities such as the Roma)	número											
19e	Number of persons with disabilities	número											
19f	Number of homeless	número											

ANNEX: SUMMARY OF THE COMMENTS OF THE RELEVANT STAKEHOLDERS, AS SPECIFIED IN ARTICLE 13(2) OF REGULATION (EU) 223/2014

Con fecha 09/06/2015, el FEGA remite el contenido de este informe a las dos OAD que participaron en el programa de distribución alimentaria de 2014, CRE y FESBAL. A continuación se indica un resumen de los comentarios recibidos:

- **CRE:**

En 2014 debemos de tener en cuenta tres aspectos fundamentales:

1ª. Un año difícil y complicado desde el punto de vista social, el Plan de Alimentos supuso una pequeñísima ayuda debido a la reducción de las fases y de las cantidades suministradas.

2ª.- La poca variedad en los productos, sigue siendo un condicionante importante a la hora de poder ofrecer una dieta variada y saludable, en este año 2014 nos encontramos con muy pocos alimentos y muy poca variedad. Debemos ser conscientes que no por comer tres veces al día, implica un equilibrio nutricional, sobre todo en aquellos beneficiarios/as que se encuentran en edades de crecimiento.

3ª.- Para las OAD, este año supuso un reto importante a nivel económico, en el afán de poder seguir atendiendo a todas las OAR y estas a su vez a los beneficiarios/as del Plan de Alimentos 2014.

- **FESBAL:**

-Ha sido necesario por parte de las OAD adelantar los gastos que ha conllevado la gestión de la distribución, y no ha sido posible solicitar su reembolso hasta la fecha.

- Los transportistas de las empresas proveedoras incumplen con frecuencia el calendario de suministro que fue comunicado a los almacenes, o se presentan fuera del horario de apertura del almacén.

- Las empresas proveedoras generaron un conflicto con una empresa importante donante de nuestra OAD al utilizar palets retornables cuando esta posibilidad no estaba prevista originalmente en la licitación.

- Se ha producido una saturación de un alimento (lentejas) en las OAR como resultado de una excesiva dotación presupuestaria al capítulo de legumbres, lo que se ha traducido en gran cantidad de kg que además fueron suministrados en una única vez.

- Las OAR han echado de menos alimentos con proteínas que se habían recibido anteriormente especialmente atún.

- Excesiva desproporción de Kg entre Fase-1 y Fase-2, conllevando problemas de previsiones de recursos para gestión del almacenamiento.

A este informe se adjunta la siguiente información:

- Presentación en Power Point con el detalle del desarrollo del Programa 2014 y algún avance sobre el Programa 2015
- Tablas con los coeficientes de distribución territorial (CCAA y Provincias)
- Archivo en formato ejecutable .exe, con los datos de la distribución de alimentos por provincias en el Programa 2014

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
----------------------	-------------------	---------------------	------------------	---------------------------	----------	----------	----------------	-------------

Suma de comprobación de todos los datos estructurados: 1112751855